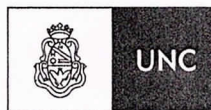




facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:13674/2017

Córdoba, 3 1 MAY 2017

VISTO:

El inicio del proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional-B para desempeñarse como Director de la Biblioteca de Artes y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo nodocente, categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional-B.

Que se han llevado a cabo los procedimientos de sorteo y votación correspondientes para la selección de los representantes de la Comisión Paritaria y del personal de la dependencia.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba ha designado como veedora gremial a la Ag. Claudia Echeverría (legajo 48445), conforme figura a fs. 13.

Que se hace necesario designar y constituir la Junta Examinadora que intervendrá en el proceso.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso para un (1) cargo No Docente, Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional-B para desempeñarse como Director de la Biblioteca de Artes: En representación de la Autoridad: Titular: Cuozzo, Gabriela del V. (Legajo 26422) Suplente: Gonzalez, Ramona Lidia (Legajo 18893). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Yrusta, Lucas Sebastián (Legajo 34672) Suplente: Conill, Emiliano M (Legajo 81055) En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Jalile, Silvia B (Legajo 21571) Suplente: Arévalo, Silvia Inés (Legajo 30207).

ARTÍCULO 2º: CONVOCAR al Jurado para su constitución y a la veedora gremial para el día **8 de junio de 2017 a la hora 10:00** en la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes, cita en la calle Cordobazo esq. Vía de las Artes, Pabellón Méjico 1er. Piso, Ciudad Universitaria, para la elaboración del cronograma y del temario general y particular propuesto que será incluido en el llamado a concurso.



facultad de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:13674/2017

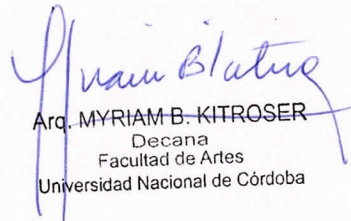
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION N°
nrg

262



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arc. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba